



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho primera instancia	Providencia electrónica		\$775.535
Notificaciones	Folios 53 a 67 y archivo PDF 05		\$64.200
TOTAL			\$839.735

Son: **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$839.735).**

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cootrasena
Demandado	Andrés Mercado Burgos Arcángel de Jesús Flórez Carvajal
Radicado	05001-40-03-013-2019-01182 00
Auto	Sustanciación N° 637
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 032 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 DE
FEBRERO DE 2024 a
las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIO

JARC

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37be978f5b639adc4276807780838193da9d4d00665a9e2e4b38f1098943010b
Documento generado en 27/02/2024 09:27:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>